



## RESOLUCION No. CSJCUR17-182

miércoles, 04 de octubre de 2017

*“Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de una empleada”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, a la señora **MARYSOL GRACIA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.538.038** de Engativá - Bogotá, mediante Resolución No. SACUNR16-201 del 29 de noviembre de 2016 emanada de este Consejo Seccional (antes Sala Administrativa), efectuó la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA - CUNDINAMARCA.**

Que, con oficio No. CSJCUO17-1660 del 10 de agosto de 2017, este Consejo Seccional, emitió para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado de la referida servidora judicial, para el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.**

Que, en desarrollo de lo anterior, el doctor **JESUS DANIEL CAMARGO OROZCO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA**, mediante Resolución No. 15 de agosto 30 de 2017, aceptó el traslado anteriormente descrito y designó a la señora **MARYSOL GRACIA SANCHEZ**, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTES GRADO NOMINADO** en ese despacho judicial, habiendo tomado posesión del mismo el día 20 de septiembre de 2017, según consta en acta de esa fecha.

Que, mediante correo electrónico, radicado en esta Seccional el 26 de septiembre de 2017, el Juzgado remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.



No SC5780 - 4



No GP 359 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-182 del 4 de Octubre de 2017. Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de una empleada.”

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que de la citada empleada se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya actualizado Su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de la señora **MARYSOL GRACIA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.538.038** de Engativá - Bogotá, del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**, al mismo cargo y grado en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

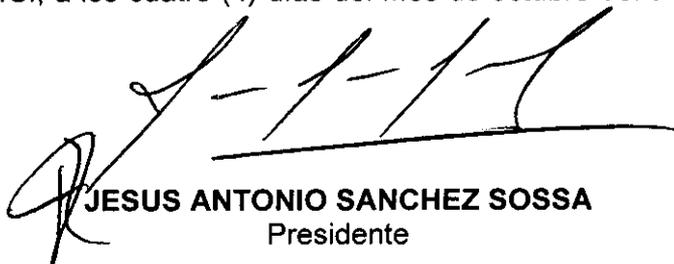
**ARTICULO 2º:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4º:** Comunicar a la interesada el contenido de la presente Resolución por este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar de la empleada.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

ARV / grmn